

## RESOLUCIÓN N° 684.-

“POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES AL FUNCIONARIO ÓSCAR MARTÍN ORTÍZ ARAUJO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 638 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2016”.

-1-

Asunción, 03 de agosto de 2016.

VISTO:

La Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

**Que**, es necesario asignar funciones acorde a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Que**, La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente:...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

**Artículo 1°.-ASIGNAR**, funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor Óscar Martín Ortíz Araujo, con C.I. N° 2.120.765, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado en formación, de la Oficina de Punto de Inspección de Encarnación.



## RESOLUCIÓN N° 684.-

“POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES AL FUNCIONARIO ÓSCAR MARTÍN ORTÍZ ARAUJO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 638 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2016”.

-2-

**Artículo 2°.-ESTABLECER**, que la presente resolución tiene vigencia a partir del 01 de agosto del 2016.

**Artículo 3°.- ABROGAR**, la Resolución SENAVE N° 638/16 de fecha 20 de julio de 2016.

**Artículo 4°.-COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**DR. ALFREDO GRYCIUK**  
**PRESIDENTE**

AG/hvo/dr

**ES COPIA**

**ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA**  
**SECRETARIO GENERAL**

